ACTA 07
SESIÓN ORDINARIA
30 DE MARZO DEL 2023

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Principalización en calidad de Concejal Rural de la señora Gladys Isabel Pinos Rodríguez, durante el periodo por el cual el Sr. Henrry Vega haga uso de su licencia.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 13 de marzo del 2023.
6. Conocimiento del oficio N° 008-DOP-JV-2023, de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Juan Vimos Fiscalizador DOP GADMCH en concordancia con el oficio N° 18-T SSO-GADMCH, de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Juan Carlos Delgado A. Analista de SSO del GADMCH; en el cual se hace llegar los informes correspondientes respecto de la inspección realizada en la Unidad Educativa María Auxiliadora.
7. Conocimiento de los oficios N° MIDUVI-SV-2023-0092-O y N° CIEP-GG-2023-0162-O de fecha Quito, D.M., 01 de marzo del 2023; suscritos por el Arq. Alex Santiago Molina Vásquez y Mgs. Julio Alfredo Vásquez Quinteros, Subsecretario de Vivienda; y, gerente General, Subrogante de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP; respectivamente.
8. Discusión y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Chunchi.
9. Informes.
10. Asuntos Varios.
11. Clausura.

DESARROLLO

Abg. Marco Sanmartín.- Siendo el día jueves 30 de marzo del 2023 a las 09h00, damos curso a la presente sesión ordinara de Concejo. Sr. Alcalde Sres. Concejales quiero manifestar mi justificación y disculpas por mi inasistencia a la anterior sesión ordinaria de Concejo, puesto que tenía programado una cirugía para el 30 de marzo, lastimosamente me llamaron de improviso un día jueves manifestándome que el día lunes tenía la cirugía, por cuanto el cirujano tenía un viaje y no me podía intervenir y había espacio de tiempo ese día lunes siendo; así que el día viernes comunique al Sr. Alcalde a través de su asistente, que yo no podía asistir a la sesión y que disponga lo que creyere conveniente.- **PRIMER PUNTO. –** Constatación del quórum. **Ing. Jorge Luis Ortega:** Presente.- **Sra. Verónica Lucero:** buenos días con todos presente.- **Ing. Homero Niama:** Muy buenos días con todos.- **Abg. Sergio Quezada.-** Buenos días con todos, presente.- **Sra. Isabel Pinos:** Presente. - **Abg. Marco Sanmartín:** Señor alcalde **existe el quorum reglamentario, para llevar a cabo la presente** sesión ordinaria. **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión por parte del Lic. Walter Narváez.- **Sr. Alcalde.-** Sres. Concejales dando la Bienvenida a la compañera concejala Pinos que vamos a principalizarle a continuación, sin embargo es parte ya de la sesión, que se sume a las preocupaciones que tenemos en este momento, y que veamos la posibilidad de atender en la medida que se a nuestra competencia y

que exista los recursos para atender los requerimientos de la población, tenemos poco tiempo 1 mes y algo más de administración y amerita el trabajo conjunto, lamento lo que está pasando Alausí, es una situación bastante critica, indica como la tierra está en movimiento, como las fallas geológicas se están activando y yo entiendo que es producto de la propia acción de los seres humanos, la deforestación intensiva la falta de reposición de plantas, el mal manejo del agua, la falta de control, nos tiene en esto; aquí tenemos chancheras sin alcantarillado no sé cuál será el procedimiento, poniendo agua estamos poniendo en riesgo la integridad de los demás. ¡Que lamentable en Alausí! va a haber más de 80 muertos, no quiero estar en los zapatos del Sr. Alcalde, aquí en el gobierno nacional siendo coideario le carga la responsabilidad al alcalde, pero debió haber una asistencia permanente del Servicio de Gestión de Riesgos que son los técnicos llamados a decir ¡tienen que desalojar!, le falto al alcalde de Alausí, le he visto ayer en la sesión del COE, realmente está bloqueado mentalmente, en vez de Él salvar su responsabilidad dice: ahora si veo el respaldo total del Estado, ¿en qué? ¡en palabras! porque nosotros hemos estado poniendo maquinaria, y nadie quiere meter la maquinaria en ese peligro, la maquinaria de Chunchi si entra, porque la gente está desesperada, hay una llamada telefónica todavía estoy con vida, ¡ayuden! y estamos arriesgando la vida del operador, del ayudante y la maquina; porque por ver si salvamos una vida humana o más, en la entrevista que tuve les dije que hagan los centros de acogimiento y que tengan cuidado, que estaba sucediendo más rápido que en Chunchi, no pasará muchos días que eso va a bajar… ¡cuidado¡, no se hizo y ahora se lamenta, aquí el canal de riego rompieron para meter tubos, hemos insistido al Concejo Provincial que me de la competencia no quiero que haga la inversión, yo tengo 13.500 dólares para hacer el trabajo, he pedido por varias oportunidades, hasta el último tuve que conminarle al Concejo Nacional de Competencias y hacen un silencio cómplice y no toman ninguna decisión y estamos en la espera, cuando vemos en Alausí ha pasado eso entiendo yo que debería decir llamando vea alcalde tenga la competencia haga de una vez, antes de que pase alguna desgracia, pero no tengo esa respuesta, anoche hable con la Ing. Ramos, por favor ayúdeme mire que es lo que puedo conseguir, aquí va a ver una oficina de Riesgos con dos técnicos, ya he visto la oficina donde va a funcionar para que tengamos el contacto directo para decir necesito un geólogo aquí, necesito un informe en esto, porque le estamos descentralizando aquí para que aquí pueda funcionar y esto pueda articular al sur de la provincia, hemos llegado a un acuerdo en 15 días si Dios permite está asentada acá, finalmente me piden que de todo el estudio del canal cuando lo que estoy pidiendo es remediación, encementar esta parte para evitar que filtre el agua y me pide mediante oficio que si quiero la competencia de todo el estudio, costándome 100 mil dólares completo desde Mellocohuaico, en poco tiempo entraremos en una crisis económica, no estamos en contacto con Riobamba, la Chunchi se está dando la vuelta por Cochancay, se está cobrando $2.50 más, hay apenas 2 turnos; ese recorrido es muy grande y se pierde el día, ayer hable con el Viceministro de Obras Públicas, con el Ministro de Riesgos, para ver la posibilidad de meter la motoniveladora por Guasuntos que es estable, que no representa entrar Alausí ya que está un caos, he pedido al alcalde que exhorte para que nos den la competencia o se declare en estado de excepción, y poder meter una motoniveladora y cargadora y limpiar la vía, porque nosotros tenemos gente de allá, pero no solo eso, la gente que transita come aquí, recuerden que en Alausí había un restaurant donde paraba muchísimo la gente, ahora tendrían que venirse acá para servirse algún alimento, entonces la economía de nuestro Cantón está en crisis, está desde el 10 de enero del 2022, está en conocimiento del COE Nacional la hoja de ruta, me mantuve 2 días en sesiones del COE para hablar 10 minutos y he pedido que el COE intervenga para que

se aplique la hoja de ruta y ahí está el pedido de 500 mil dólares con proyecto para todas las plantas en la parte superior, si no forestamos algún rato estaremos en las mismas circunstancias, les cuento ya no hay hospital para Alausí, está en zona de emergencia y es el gran momento para no darle el hospital y 38 millones de dólares, me voy la próxima semana a Quito para ver si consigo captar, acá está más estable, más seguro, y podemos captar, de nosotros la zona de La Armenia está en alerta amarilla por el asentamiento que existe, está asentándose no veo desplazamiento, hay peligro en varios sectores en Manzanapamba frente a don Medardo, hace tiempos hubo movimientos en masa importantes, en San Francisco, en Capsol, en Piñancay, en Shamanga. El plan maestro es para mejorar los tanques de agua potable, que me han dicho que estructuralmente están muy bien; pero que amerita otro tratamiento, yo creo que deberíamos todos los Concejales, el Secretario, hacerle llegar nuestra condolencia al Sr. Alcalde y a través de Él a todo el pueblo de Alausí, por la pérdida de un número considerable de ciudadanos de la zona de riesgo, que se redacte un documento, yo he estado viajando conforme puedo para solidarizarme y ayudar con mi poca experiencia que uno tiene sobre el tema, la plusvalía ha caído un 30 %, es una cosa que asusta y preocupa, y si podemos seguir ayudando, hay que hacerlo, he pedido al Sr. Viceministro de Obras Públicas que nos ayude con la competencia para hacer la vía Cherlo, por ahí están transitando camiones en condiciones no apropiadas, he pedido 2 volquetas a Alausí, de aquí iría la motoniveladora, la cargadora y el rodillo, porque las 2 volquetas porque para desalojar ellos saben dónde, son de la zona y para cargar material lo saben, ha habido un pedido del Gobierno Parroquial de Guasuntos y nos vamos a dar un recorrido y hablar presidente de Cherlo y de Gulaguayco que nos ayude con la atención de la gente, porque traerles desde allá para almorzar, no es prudente por el tiempo que se tome. Con este preámbulo dejo instalada la sesión.- **TERCER PUNTO.-** Principalización en calidad de Concejal Rural de la señora Gladys Isabel Pinos Rodríguez, durante el periodo por el cual el Sr. Henrry Vega haga uso de su licencia.- **Sr. Alcalde.-** La compañera ya nos ha acompañado antes, la principalización es un trámite que la ley manda, bienvenida a seguir cooperando, los tramites todos están en regla, por lo tanto está facultada para ejercer de concejala principal del Cantón rural y aspiramos que su gestión sea de mucho provecho para el Cantón, bienvenida.- **CUARTO PUNTO. –** Lectura y aprobación del orden del día.- **Sr. Alcalde.-** Ustedes conocen el orden del día porque en los correos, hay alguna observación.- Acto seguido se somete a votación la misma es aprobada por unanimidad.- **QUINTO PUNTO. –** Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 13 de marzo del 2023.- **Sr. Alcalde.-** Esta en consideración el acta Sres. Concejales.- Acto seguido se somete a votación la misma es aprobada por unanimidad.- **SEXTO PUNTO.-** Conocimiento del oficio N° 008-DOP-JV-2023, de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Juan Vimos Fiscalizador DOP GADMCH en concordancia con el oficio N° 18-T SSO-GADMCH, de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Juan Carlos Delgado A. Analista de SSO del GADMCH; en el cual se hace llegar los informes correspondientes respecto de la inspección realizada en la Unidad Educativa María Auxiliadora.- **Sr. Alcalde.-** Compañeros, que pena que tengamos que derrocar un bien que debió haber sido patrimonial, esa fue la primera casa madre del país de las Salesianas, más de 100 años, en uno de mis periodos le pedí al Arq. Franklin Cárdenas que levante una información para hacerle una restauración, conseguí recursos del INPC, mismo que me pidió el proyecto para ejecutar, lleve a Quito y me dijeron ¿la escritura?, pregunté a las Salesianas y me dijeron que eso había donado una dama chuncheña para la Curia, y la Curia ofertó a las Salesianas, pero no tenían escritura, las Salesianas al retirarse de acá aproximadamente en 1985, entregan a Fe y Alegría la infraestructura, yo no sé cómo el

FISE pudo obviar disposiciones legales y se hizo 2 construcciones ahí; y, nosotros apoyamos en el salón que tiene ahí, pero el INPC fue concluyente, si no hay escrituras, si no hay posición, ¡no podemos! y como el tiempo es implacable, fue deteriorando hasta tener las ruinas de ahora para la sociedad, al parecer ya han conseguido la escritura de comodato de la Curia a Fe y Alegría, ahora debemos derrocar, para eso he pedido que exista el compromiso formal de hacer el cerramiento, la mano de obra ponen ellos, nosotros ponemos volquetas y maquinaria y sitio para el desalojo, Estuvo el Ing. Delgado, el Arq. Calle, han hecho la visita, hemos pedido al Ing. Vimos que informe porque hace la función de estructuralista y sobre riesgos estaría el Ing. Delgado.- **Ing. Vimos.-** A continuación se presente el informe correspondiente: INFORME TÉCNICO ESTRUCTURAL.- FECHA DEL INFORME: 14 de marzo del 2023. FECHA DE LA INSPECCIÓN: 13 de marzo del 2023. ASUNTO: Informe Técnico Estructural de la Unidad Educativa María Auxiliadora "Fe y Alegría". ELABORADO POR: Ing. Juan Vimos. INFORME DIRIGIDO A: Lic. Walter Narváez. Luego de expresarles un cordial saludo y desearles éxitos en cada una de sus funciones, en respuesta a los oficios No. S/N con fecha 09 de marzo del 2023 suscrito por el Comité de Padres de Familia de la U.E. María Auxiliadora y del oficio No. S/N con fecha 24 de febrero del 2023 suscrito por el Msc. Carlos Vargas Presidente de la Asociación Fe y Alegría, que mediante sumilla inserta por parte del Lic. Alter Narváez Alcalde del Cantón Chunchi dispone al departamento de obras públicas atender lo solicitado, hago la entrega formal del informe técnico estructural realizado a la Unidad Educativa María Auxiliadora "Fe y Alegría" ubicado en las calles Arturo Ordóñez en las calles Gral. Córdova y Manuel Reyes. 1. OBJETIVO GENERAL -Emitir un informe técnico del estado actual de la estructura de la Unidad Educativa María Auxiliadora con el fin de determinar si amerita su derrocamiento o rehabilitación. 2. ANTECEDENTES El Ecuador es propenso a la presencia de movimientos sísmicos de variadas magnitudes por estar en el cinturón de fuego del pacífico y por estar cerca del punto de encuentro de placas tectónicas. Los movimientos sísmicos son eventos usualmente repetidos y las probabilidades de que se presente un nuevo movimiento sísmico en estos sitios son relativamente altas. En el Ecuador está en vigencia la NORMA ECUATORIANA DE CONSTRUCCIÓN NEC15, la misma que hasta la fecha no a sufrido cambios o actualizaciones sismo resistentes, adicionalmente de suma el ACI-318-19, que tienen como objetivo proporcionar recomendaciones y lineamientos para el diseño de edificaciones seguras ante la ocurrencia de eventos sísmicos. En el año 1977 por primera vez se realizan algunas consideraciones ante el efecto que causan las fuerzas horizontales (sismos) en el diseño sismo resistente debido al sismo que se produjo en Esmeraldas en 1976, mediante el CEC-1977. En el año 2001 ante nuevos eventos sísmicos se empieza a trabajar en un nuevo código de construcción CEC-2001 incorporando zonificaciones sísmicas y formas espectrales en base a investigaciones locales. En el año 2015, países vecinos como Perú se vieron afectados por terremotos en el 2001, 2005 y 2008 al igual que Chile en 2005 y 2010 dejando graves consecuencias. Dichos eventos alertaron al país y considerando además que Ecuador se encuentra localizado en una zona de ALTO RIESGO SÍSMICO, se llevó a cabo un proceso de actualización de la normativa de acuerdo con los avances tecnológicos a fin de mejorar los procesos de control en la construcción dando lugar a la NEC-15. 3. DESARROLLO. Ubicación Geográfica. Provincia: Chimborazo. Cantón: Chunchi. Parroquia: Matriz Lugar: Unidad Educativa María Auxiliadora. 4. DESCRIPCIÓN GENERAL La Unidad Educativa María Auxiliadora fue construida en 1920, con materiales de la época como es madera, ladrillo y adobe, que a la fecha tiene 103 años de vida útil, razón por la cual presenta madera deteriorada,

entrepisos sin soporte (colgados), cubierta de zinc totalmente oxidada, puertas y ventanas medianamente útiles, mampostería de ladrillo y adobe con fisuras que comprometen la estabilidad de la toda la estructura, mamposterías altas sin elementos de confinamiento. Fuente: Fiscalizador GADM CHUNCHI H=4.0m de altura sin elementos de confinamiento. Susceptible a volteo. Fuente: Fiscalizador GADM CHUNCHI Pared alta con columnas de ladrillo deterioradas. 5. SISTEMA ESTRUCTURAL. 5.1 Cimentación Cabe indicar que no se puede observar la cimentación empleada en esta estructura sin embargo al tratarse de una estructura antigua de estructura mixta (madera-hormigón adobe) se presume que se emplearon zapatas aisladas cuyas dimensiones se desconocen. 5.2 Cadenas Al igual que las zapatas, las cadenas de amarre empleadas no son visibles. 5.3 Columnas Las medidas aproximadas de las columnas existentes son de hormigón y madera y ladrillo con secciones de 30x30, 15x15cm y 60x60 respectivamente, que se han visto afectadas por el tiempo y el clima, sumado a esto la falta de mantenimiento que requieren este tipo de estructuras. Cabe mencionar que al combinar materiales con diferentes rigideces se produce un comportamiento desfavorable para la edificación como es la torsión que resulta peligroso ante eventos sísmicos. Columna de madera deteriorada. Columna de hormigón. 5.4 Sistema de Piso El sistema de piso está constituido por vigas principales de madera, el entrepiso es de duelas (colgadas), paredes de adobe de espesor de 60 cm y una cubierta de zinc oxidado.. 6. SISTEMA NO ESTRUCTURAL. 1.1. Paredes Las mamposterías están constituidas en su mayor parte de ladrillo mambrón, y abobe de 60cm de espesor con presencia de capa vegetal además de eflorescencias producto de las lluvias que ingresan por la cubierta que se encuentra en mal estado. 1.2. Ventanas y Puertas La Unidad Educativa María Auxiliadora, cuenta con ventanas de aluminio y madera las mismas que se encuentran deterioradas; puertas interiores de madera medianamente funcionales. 1.3. Tumbado Tumbado de madera deteriorada (exceso de lluvias), perfiles de acero sin paneles de recubrimiento o cielo falso. CHUNCHI-ECUADOR. TIPO DE SUELO Se asume un suelo tipo C o D (NEC-15) característicos de la sierra el que deberá verificar al momento de realizar la evaluación estructural. 7. RIESGOS GEOLÓGICOS Chunchi por su geología sufre deslizamiento durante la época de invierno, siendo afectada la vía Panamericana en varios tramos además del sector la armenia la más afectada por un deslizamiento afectando un área aproximada de 115.35 hectáreas según el informe No.8 de la SNGRE. 8. DAÑOS O DETERIORO OBSERVABLES U OTRA CONDICIÓN QUE AFECTA NEGATIVAMENTE EL DESEMPEÑO SÍSMICO DE LA EDIFICACIÓN. El cerramiento que colinda con la calle Manuel Reyes posee columnas de ladrillos de una altura aproximada de 6.5m metros de altura lo cual resulta un peligro constante para los alumnos de la unidad educativa y para los peatones que transitan por este sector, además de las fuertes lluvias que contribuyen a acelerar esta problemática. Además cabe mencionar que el espacio mal utilizado por esta estructura en mal estado podrá ser utilizado en áreas recreativas y/o administrativas de acuerdo a la necesidad de la institución educativa. 9. RECOMENDACIONES. – Ante la necesidad de garantizar un espacio seguro para los alumnos que utilizan las instalaciones de la Unidad Educativa María Auxiliadora se recomienda DERROCAR la estructura en mención en un área de 397.00m2 aproximadamente dado a que la estructura actual ha cumplido su vida útil (103 años). -Dado la diferencia de nivel que existe entre la unidad educativa con la calle Manuel Reyes, se recomienda derrocar la mampostería hasta el nivel de acera y proceder con la H=6.5m de altura soportados por columnas de ladrillo Susceptible a volteo construcción de un cerramiento nuevo; o a su vez realizar la construcción de un muro de contención en la longitud aproximada de L=29.0m. 10.

CONCLUSIONES. A fin de salvaguardar la seguridad de los alumnos ante un posible colapso de la infraestructura en mal estado que se encuentra dentro de esta institución educativa debido a eventos naturales como sismos, deslizamientos de las zonas altas cercanas a la Unidad María Auxiliadora y lluvias intensas, se recomienda derrocar la infraestructura bajo todas las normas de seguridad evitando afectar las construcciones colindantes (cercanas), brindado de esta manera el derecho de un hábitat seguro y saludable. Particular que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, Ing. Juan Vimos FISCALIZADOR GADM-CH.- **Ing. Jorge Luis Ortega.- Mociona.-** Que se dé por conocido el oficio N° 008-DOP-JV-2023, de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Juan Vimos Fiscalizador DOP GADMCH en concordancia con el oficio N° 18-T SSO-GADMCH, de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Juan Carlos Delgado A. Analista de SSO del GADMCH; en el cual se hace llegar los informes correspondientes respecto de la inspección realizada en la Unidad Educativa María Auxiliadora y se proceda a realizar un convenio en donde ellos se comprometan de acuerdo a lo conversado con Usted**.- Una vez realizado el análisis en conjunto con el Ing. Vimos, como se encuentra las instalaciones, viendo la problemática que tiene y para garantizar y salvaguardar la integridad física tanto de los estudiantes, docentes administrativos como las personas que transitan al exterior de esta infraestructura, considero que demos por conocido estos oficios y se resuelva sugerir a las autoridades de la Unidad Educativa María Auxiliadora que tomen cartas en el asunto, solicitando al Sr. Alcalde, se realice los trabajos de mitigación, el derrocamiento de la infraestructura de acuerdo a las directrices que los técnicos han emitido, para que se realice un convenio con el GAD Municipal de Chunchi donde indiquen cuales son las diferentes actividades que deben realizar.- Moción que es sometida a votación y aprobada de manera unánime por todo el Concejo. SÉPTIMO PUNTO.-** Conocimiento de los oficios N° MIDUVI-SV-2023-0092-O y N° CIEP-GG-2023-0162-O de fecha Quito, D.M., 01 de marzo del 2023; suscritos por el Arq. Alex Santiago Molina Vásquez y Mgs. Julio Alfredo Vásquez Quinteros, Subsecretario de Vivienda; y, gerente General, Subrogante de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP; respectivamente.- **Sr. Alcalde.-** Como ustedes conocen fueron 30 los perjudicados de los asentamientos de La Armenia y fueron después de una lucha atendidos 18 con la vivienda, ha pasado 2 años y todavía no la tienen, y el reclamo es hacia el municipio, hemos gestionado la ejecución, cumpliendo con el convenio, yéndonos un poco más allá de lo establecido en el mismo, pero no hemos tenido una respuesta, en el mes de agosto se construía, pero nada, diciembre, nada, en enero, para febrero, yo les dije febrero es tiempo difícil pongamos un tiempo más ¡y nada!, volví a movilizarme a Quito y conseguí 2 documentos que justifican porque no se ha dado el trámite, hablan de reajuste de precios y salarios que por ley corresponde, hablan del cambio de denominación de la empresa pública que antes era Empresa Pública Construye Ecuador, y ahora es Creamos Infraestructura, el cambio de denominación hace que se cambie toda la documentación, fue un desatinado decreto presidencial, por que no es el único caso de Chunchi, les pedí compromisos, me pasaron otro documento que es el CIEGG202301620, hacen un recuento de lo mismo que han dicho en el documento anterior, pero al final establecen un plazo, en el mes de mayo del año en curso, lo importante es que tengan vivienda quienes perdieron, ayer hablé con el Ministro Torres Bermeo, llamó a la Ministra de Vivienda, conversé con ella y lamentablemente equivocada que en abril comienzan las casas, es difícil, les dije hablo con los medios de comunicación les digo que yo les di la documentación un mes después y ustedes no me cumplen y tuve que acudir a los medios de comunicación y de paso ellos me exigen que diga lo que ellos quieren escuchar y tuve que huir, y

escape, aspiro este documento sea parte de la transición.- Mociono que el excedente de lotes que no han sido calificados tiene que revertir de acuerdo a la cláusula de la escritura de sesión de derechos a los damnificados, solicito que el Concejo se pronuncie a favor de que se revierta esos terrenos, con eso cumplimos la disposición del mandato del documento público, para que el municipio tenga acceso a esos bienes de quienes no fueron beneficiados por el MIDUVI a través del Registro Social está en consideración mi moción. **El Concejo de manera unánime vota a favor de la moción presentada por el señor alcalde.- OCTAVO PUNTO.-** Discusión y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Chunchi.- Realizado el análisis correspondiente por parte de los señorees ediles la ordenanza en mención queda de la siguiente forma: **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional. Desde la Constitución se prevé que los gobiernos autónomos descentralizados generen sus propios recursos financieros y que solo como parte del Estado participarán de sus rentas. Las finanzas municipales se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el Buen Vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Se debe tener presente que los recursos económicos recaudados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados son recursos públicos, resultando por tanto, responsabilidad de quien lo recaude aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los mismos. Considerando que el Impuesto de Patente es parte de los tributos cuya competencia se encuentra dada a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que grava a las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la jurisdicción cantonal, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales, que para el efecto el Concejo Cantonal aprobará la correspondiente ordenanza, por lo que se presenta el siguiente cuerpo legal que regula el derecho de patente anual que gravará el ejercicio de toda actividad de orden económico y que operen dentro del cantón Chunchi. Que, los gobiernos autónomos descentralizados están llamados a fortalecer su capacidad fiscal, a fin de disponer de mayores recursos económicos para la prestación de servicios públicos que promuevan el desarrollo integral del cantón. Los gobiernos locales tienen como objetivo la recaudación de ingresos mediante impuestos para la inversión pública, procurando el equilibrio en la economía cantonal y el control del establecimiento de actividades económicas, pero el cobro de tributos ha sido siempre dificultoso por la resistencia de los contribuyentes en cuanto a declarar y pagar de forma veraz y oportuna, a esto se agrega los niveles deficientes de cultura tributaria, ya que los sujetos pasivos obligados a tributar mantienen sus intereses individuales y colocan en segundo plano el cumplimiento efectivo de sus obligaciones tributarias. Por esta razón, se considera indispensable expedir la normativa que permita viabilizar la determinación, administración, control y recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el cantón Chunchi, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico del Ecuador. **CONSIDERANDO: Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238, determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los

principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; **Que**, la Constitución de la República en el artículo 240 establece que: "los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)"; **Que**, la Constitución de la República en el artículo 264 determina que los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. (...), en el ámbito de sus competencias y territorio y en el uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales. **Que,** la Constitución Ecuatoriana en el artículo 300, señala: "El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. (...) La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables"; **Que,** en el art. 57 del COOTAD letras b) y c) en concordancia con el art. 492 ibídem, establece la facultad de los concejos municipales de regular mediante ordenanza la aplicación de tributos previstos de la ley a su favor, esto crear, modificar exonerar o extinguir tasas y contribución especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; **Que,** el Articulo 172 COOTAD establece, los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia; señala que la aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria. **Que,** el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece que son deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera las que se deriven del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley; **Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 546 establece el impuesto de patentes municipales; **Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 547 señala: "Están obligados a obtener la patente y, por ende, el pago anual del impuesto de que trata el artículo anterior, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales, además mediante ley orgánica de incentivos tributarios para varios sectores productivos e Interpretativa del artículo 547 del COOTAD publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento 860 de 12 de octubre del 2016, se establece que los productores en los sectores agrícolas, pecuario, acuícola, así como las plantaciones forestales no son objeto del Impuesto a la patente" **Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 548 determina que el Concejo, mediante ordenanza establecerá la tarifa del impuesto anual en función del patrimonio de los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón; **Que**, el Código Tributario en el artículo 8 en concordancia con el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización reconoce a los concejos municipales la facultad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas necesarias para la aplicación de las leyes tributarias; **Que**, el artículo 32 del Código Tributario, señala que solo mediante disposición expresa de ley, se podrá establecer exenciones tributarias. **Que**, mediante publicación efectuada en el Registro Oficial Nº 800 de fecha lunes, 01 de Octubre del 2012, entró en vigencia la **"ORDENANZA QUE REGULA EL DERECHO DE**

PATENTE ANUAL QUE GRAVARÁ EL EJERCICIO DE TODA ACTIVIDAD DE ORDEN ECONOMICO Y QUE OPEREN DENTRO DEL CANTÓN CHUNCHI", aprobadas en sesiones de concejo de fechas en 1ra instancia el 04-04-2012 y en 2da instancia el 13-04-2012. **Que**, la **"ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CHUNCHI"**, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Chunchi, en primer debate en sesión del 11 de julio del 2020, y en segundo debate en sesión del 17 de julio del 2020. **Que**, la **" REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CHUNCHI"**, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Chunchi, en primer debate en sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto del 2020, y en segundo debate en sesión ordinaria del 13 de agosto del 2020. **Que**, la **"ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CHUNCHI"**, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Chunchi, en primer debate en sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre del 2021, y en segundo debate en sesión extraordinaria celebrada el 10 de diciembre del 2021. **Que**, En virtud de los análisis, criterios técnicos y jurídicos por parte de las Unidades de Rentas, Dirección de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros, Dirección Financiera, Asesoría Jurídica y; En uso de la facultad legislativa establecida en los artículos 240 y 264 de la Constitución de la República, artículo 7, 57 letras a) y b); y artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expide la siguiente: **REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CHUNCHI. Art. 1.- Sustitúyase el texto del Artículo 19 de la Ordenanza vigente,** con el siguiente texto: "**Cuantía de los derechos de la patente anual. -** Sobre la base imponible o capital operativo se operará la siguiente fórmula: USD 10,00 de base hasta USD 1.000,00 de capital, más el 3 por 1.000 sobre el excedente del capital en giro de cada actividad económica, ningún valor absoluto a pagar será superior a USD 25.000,00 anuales conforme a la Ley. El cobro de la patente se realizará a partir del primer año de actividad". **Art.2.- Agréguese al final del Art. 24, referente al Tributo adicional al impuesto de Patente de la ordenanza vigente,** el siguiente texto…." Con excepción de las personas mayores de 65 años que se exonerarán de la tasa por gastos administrativos." **Art.3.- Sustitúyase en el Art. 11, referente a Requisitos en su literal c)** de la ordenanza vigente, el siguiente texto…." RUC, RIMPE o el documento habilitante que la autoridad competente disponga. **DISPOSICIÓN FINAL.** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, debiendo ser publicada en la Gaceta Oficial y página web Institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado y firmado, en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, a los XXX días del mes de XXX del año 2023. **Ing. Jorge Luis Ortega.-** He estado al pendiente de la reforma de la ordenanza, se ha derogado algunas, y ahora se solicitó los criterios técnicos y jurídicos, en los cuales con fecha 01/03/2023 firma la Ing. Sirley Cóndor como Jefe Financiero Encargada, la Sra. Isabel Flores, Asistente Técnico de Rentas, la Sra. Aida Chiriboga, Asistente Técnico de Avalúos, unas observaciones a la propuesta de reforma a la ordenanza; una vez absuelto las inquietudes, observaciones y recomendaciones por parte del criterio técnico de las unidades financiera, rentas

y avalúos y catastros, e informe motivado de asesoría jurídica, mociono que aprobemos en segunda y definitiva instancia la reforma a las ordenanza que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Chunchi.- **Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad aprobar en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Chunchi.- NOVENO PUNTO.- Informes.- Sr. Alcalde.-** Ustedes tienen conocimiento casi todas las actividades se están publicando en la página web del municipio y también en las redes sociales, estos días hemos tenido la oportunidad de reunirnos con el Ministro de Obras Públicas, nos ha explicado que hay disponibilidad de los 6 millones para el plan maestro lo cual deberá plasmarse en documentos, tuvimos una reunión con el representante de la Agencia Nacional de Tránsito y tiene efecto multiplicador el tener el centro de revisión técnica, el que tiene Centro de Revisión Técnica podrá aplicar para las placas, van a desconcentrar, van a pasar la competencia a los municipios la elaboración de placas, pero quien no tenga el centro de revisión porque la competencia es una y si no tenemos la competencia se fracciona, para esto, hasta el 2025 ya tendría los municipios la competencia de las licencias, pero si no se tiene el Centro de Revisión Técnica, tampoco tendría opción, nos han recomendado la posibilidad de que tengamos un convenio y eso tenemos que hacer de manera urgente con el GADM de Alausi, lamentablemente estas circunstancias les tiene ocupados, ya tenemos la propuesta de la abogada que fue un poquito mejorada de la reunión que habían mantenido entre técnicos, porque nosotros queremos que haya una ventanilla en Alausí con un técnico del cantón Chunchi para que pueda hacerse la revisión técnica y dice pase a la ventanilla de Chunchi, para que haga la matrícula y no regrese, irían 2 personas, quien hace la revisión visual y el técnico para revisión de gases, etc., nuestro técnico ayudaría a los vehículos de Alausí y Chunchi a cambio de que nos faciliten una ventanilla para que nuestro técnico tenga que completar con el trámite, y el convenio me sirve como que tengo un centro de revisión y tendría derecho a matricula y derecho a licencia más adelante.- **Abg. Mayra Procel.-** La compañera encargada de la Unidad de Tránsito del GADM de Chunchi conversó sobre el convenio, hay interés de parte de los 2 GADS, se acordó los costos, se planteó la propuesta de agendar turnos, y conversamos con el Sr. Alcalde, se estableció la propuesta de la ventanilla de atención al usuario en Alausí, para que ahí se termine el proceso de matriculación, sucedió el tema del deslizamiento y no hemos tenido otra reunión, antes de firmar el convenio tengan claro que se hablaba de mancomunidades, la apertura que nos da la ANT es prácticamente como establecer una mancomunidad con Alausí, ahora se facilitaron las cosas, se omitieron requisitos y nos dieron la opción de establecer convenios directos con quienes tienen el centro de revisión, lo único que ellos van a cobrar es la revisión técnica, aquí la jefa de la unidad le dice aquí hacemos el proceso de matriculación, pero revisión mecánica tiene que hacerla en Alausí, ayúdeme pagando, rodaje, todo lo que necesita, con ese documento váyase Alausí hacer la revisión técnica, ahí está la ventanilla que termine de hacer el proceso de matriculación, si allá hay mucha gente aquí puede venir a terminar de hacer la matriculación aquí en el GADMCH.- **Sr. Alcalde.-** Estuvimos en el Ministerio de Agricultura, hay un convenio de los 500 mil dólares que la planta de lácteos está totalmente equipada, con transformador, esta semana van a probar todos los equipos porque necesitaban 220 w, interno, para que puedan los equipos funcionar, esta semana funciona, la infraestructura esta de primera, solo que los 500 mil dólares han generado 14 mil dólares de intereses, para mí es un avivato de parte del MAG, están exigiendo que devuelvan ese rubro, porque hace fechas había 50 mil y se llevaron los 50 mil,

porque se generó, y el convenio solo es 500 mil y lo que genere regresa, yo he planteado en Quito los 14 mil se quedan en Chunchi porque se necesita para invertir, dicen póngame por escrito, con mucho gusto, la liquidación se hará cuando concluya todo y para que se pague el saldo de la maquinaria debe estar probada, todavía no le depositan el saldo; Se hiso el seguimiento para que se declare en emergencia la vía E 35 que en ese entonces todavía no se daba y estoy pidiendo que se declare en emergencia porque nos interesa a nosotros también para que la gente pueda seguir transitando por aquí; y me dijeron que me iban a transferir y ya vamos jueves y no llega los 50 mil; en cuanto al mercado no nos van a poder entregar el 6 de mayo, es posible que para el mes de junio, hicimos una verificación, se ha hecho un plan, en el cronograma voy a insistir pisos de porcelanato, no quisiera apresurar mucho porque me interesa que todo salga bien, que sea una obra que sea garantizada, ellos aducen que el fiscalizador ha sido demasiado estricto y han tenido que poner unas cosas no planificadas que son rubros de mayor seguridad estaba previsto para un sismo de 6 a 7 grados, ahora la estructura esta está para un terremoto de 9 grados, dijo el ing. Jaramillo, que se garantice que la inversión esté bien, se tuvo que adicionar soportes, etc. En todo caso a mí me interesa que salga bien, y lo que aspiro es que en esta administración hacer un acto en la que se procede a la entrega recepción de lo que queda más una exposición que queda financiado, queda el contrato establecido, y decimos hasta tal fecha se concreta porque ese es el compromiso en el cronograma. Bien compañeros, nosotros con eso salimos con la frente arriba, porque es una obra de primera.- **DÉCIMO PUNTO.- Asuntos Varios.-** No existen asuntos varios que tratar.- **DÉCIMO PRIMER PUNTO.- Clausura.- Lic. Walter Narváez.-** Compañeros siendo las 15h15 del día jueves 30 de marzo, declaro concluida la sesión ordinaria, clausuro la misma, agradeciendo a todos ustedes por la presencia y deseándoles una buena tarde. Firmando para constancia de lo actuado:

Lcdo. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTON

Abg. Marco Sanmartín Sanmartín
SECRETARIO DE CONCEJO

Escaneado con CamScanner